

**COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – CET
ACTIVIDAD**

“Plan facilidad de pago matrícula 2023, programas Tecnólogos / Técnicos Laborales”

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En el presente documento constan los términos y condiciones por medio de los cuales se determinan los criterios que deben cumplir los participantes que quieran hacer parte de la actividad denominada: **“Plan facilidad de pago matrícula 2023, programas Tecnólogos / Técnicos Laborales”** (en adelante LA ACTIVIDAD) a desarrollarse en la ciudad de Bogotá del 17 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

a. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Actividad:	“Plan facilidad de pago matrícula 2023, programas Tecnólogos / Técnicos Laborales”.													
Fecha de inicio de la actividad:	17 de enero de 2023.													
Fecha de terminación de la actividad:	31 de diciembre de 2023.													
Objetivo:	<p>Desarrollar una actividad que permita a los participantes de la misma, acceder a la facilidad de pago descrita a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los participantes que formalicen su matrícula en los programas Tecnólogos / Técnicos Laborales de Colsubsidio Educación Tecnológica - CET, podrán solicitar el beneficio de la actividad para facilidad del pago del valor de la matrícula correspondiente al periodo 2023, de la siguiente manera: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Abonos</th> <th>Fecha de pago</th> <th>% de pago (abono)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abono 1</td> <td>Antes del inicio de clases.</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Abono 2</td> <td>En el segundo mes de clases.</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Abono final</td> <td>En el tercer mes de clases.</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table>		Abonos	Fecha de pago	% de pago (abono)	Abono 1	Antes del inicio de clases.	30%	Abono 2	En el segundo mes de clases.	35%	Abono final	En el tercer mes de clases.	35%
Abonos	Fecha de pago	% de pago (abono)												
Abono 1	Antes del inicio de clases.	30%												
Abono 2	En el segundo mes de clases.	35%												
Abono final	En el tercer mes de clases.	35%												
Cubrimiento/ Participante:	Aplica para los participantes de la actividad “Plan facilidad de pago matrícula 2023, programas Tecnólogos / Técnicos Laborales” (que cumplan con las condiciones relacionadas en el objetivo del presente documentos).													

b. REQUISITOS

1. Podrán beneficiarse todos los participantes de la Actividad **“Plan facilidad de pago matrícula 2023, programas Tecnólogos / Técnicos Laborales”** que cumplan con la totalidad de requisitos y condiciones citados en el presente documento.
2. El plan para facilidad de pago aplicará para los aspirantes nuevos y estudiantes antiguos que formalicen su matrícula entre el 17 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en cualquiera de

los programas de la oferta de Tecnólogos / Técnicos Laborales, que hagan parte del portafolio de la CET vigentes al momento de la matrícula. Los criterios de la actividad para facilitar el pago, se relaciona a continuación:

- a. Aplica para afiliados y no afiliados a Colsubsidio.
- b. Aplica para aspirantes nuevos y estudiantes antiguos de programas de Tecnologías y Técnicos Laborales vigentes.
- c. Aplica a menores de edad a través de Padre de familia y/o acudiente – Tutor Legal.
- d. Aplica 0% de interés - 3 Abonos, definidos así:

Abonos	Fecha de pago	% de pago (abono)
Abono 1	Antes del inicio de clases.	30%
Abono 2	En el segundo mes de clases.	35%
Abono final	En el tercer mes de clases.	35%

- e. El beneficio solo aplicará sobre el valor de la matrícula, los otros derechos pecuniarios deben ser pagados por el estudiante al momento de legalizar la matrícula. (Seguro Estudiantil – Carné).
- f. El estudiante antiguo que solicite el acogerse a la actividad para facilidad de pago deberá estar a paz y salvo para legalizar su proceso de matrícula para el siguiente semestre académico.
- g. El beneficio anteriormente relacionado solo será acumulable con otros descuentos hasta el 31 de mayo de 2023, posterior a esta fecha no será acumulable con otro tipo de descuento comercial por campaña o por convenio diferente, ni aplicará en ningún momento a las tarifas de los cursos de inglés para las categorías A, B y C, ni cursos libres; Potestativamente, la Corporación podrá extender la fecha para hacer efectivos de manera acumulable los términos de la presente actividad con otros descuentos.
- h. Solo aplica para pagos dentro de las fechas definidas por el calendario académico; si el pago se recibe posterior a estas fechas límite, el aspirante deberá pagar los valores adicionales establecidos para la matrícula extraordinaria.

c. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las siguientes son las condiciones en que se desarrollará LA ACTIVIDAD:

1. Diligenciar los formularios de interés del programa en el cual está interesado, puesto para tal fin por parte de la CET.
2. Adelantar el proceso de inscripción al programa en el cual se encuentra interesado.
3. La CET le enviará validación a través del correo electrónico de la aprobación del beneficio aprobado, el cual se aplicará sobre el valor de matrícula para el periodo 2023.
4. El aspirante o estudiante debe firmar de manera física el pagaré en blanco con carta de instrucciones y anexar documento de identidad al 150%, y demás documentos que llegue a solicitar la Corporación.
5. El plan para facilidad de pago se hará efectivo, a los participantes, cuando estos legalicen el proceso de matrícula en los programas ofertados por la CET, dentro del plazo relacionado.

1. ACEPTACIÓN TÁCITA

Con el diligenciamiento del pagaré y los formatos o formularios dispuestos por la CET para tal fin, se entiende que los participantes de la ACTIVIDAD aceptan incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados. La CET no se hace responsable por errores en los documentos y los datos suministrados por los participantes.

2. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. La participación en LA ACTIVIDAD es individual, intransferible y voluntaria.
2. La CET se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el desarrollo de esta ACTIVIDAD, así mismo, en caso de existir información falsa, dificultades técnicas o cualquier otro factor externo que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de la misma, la CET finalizara la actividad.
3. Los valores del plan para facilidad de pago acá descritos no aplican para: seguros, carné u otros derechos pecuniarios.
4. El beneficio a favor de los participantes de la ACTIVIDAD aplica para la matrícula 2023 de programas de la oferta de Tecnólogos / Técnicos Laborales del portafolio de la CET vigentes al momento de la matrícula.
5. La firma correspondiente al pagaré solo será válida de manera física, mediante representación escrita a mano.
6. El beneficio solo se hará efectivo cuando el usuario formalice su matrícula financiera.
7. Todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el literal B de este documento, podrán ser beneficiarios y participar en LA ACTIVIDAD.
8. El participante deberá responder todos los requerimientos realizados por la CET durante el desarrollo de LA ACTIVIDAD y al momento de matricularse.
9. El beneficio a favor de los participantes de la ACTIVIDAD aplica para cualquier medio de pago.
 - Pago por datafono en instalaciones CET.
 - Recaudo bancario convencional (ventanilla con orden o cupón de pago).
 - Transferencia electrónica a la cuenta de recaudo CET.

3. AVISO DE PRIVACIDAD

La Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica - CET, identificada con NIT 900.401.526-8, declara que como responsable de la información protege los datos suministrados por los estudiantes en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por CET y/o por el tercero que éste determine.

La CET informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

- 1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la CET y/o al tercero que éste determine.
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.
- 3) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
- 4) Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- 5) Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- 6) La CET informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link <https://cetcolsubsidio.edu.co/> "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de: página web:

www.cetcolsubsidio.edu.co, correo electrónico servicioalcliente@cetcolsubsidio.edu.co.

4. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES

Mediante la participación en esta actividad, el o los estudiantes y/o representante legal del(los) estudiante(s) acepta(n) la política de tratamiento de datos personales de CET, la cual podrá conocer consultando en la página web www.cetcolsubsidio.edu.co, y autoriza(n) a la CET y a las agencias o personas naturales o jurídicas que este determine, a tratar sus datos para fines comerciales y de servicio, de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, la CET y las agencias o personas naturales o jurídicas que éste determine darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen. Por tanto, la CET y las agencias o personas naturales o jurídicas que éste determine tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

La CET podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el estudiante y/o representante legal del(los) estudiante(s) mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza(n) el uso de su(s) imagen(es) para que sea(n) publicada(s) en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet, entre otros.

En este sentido, la imagen del(los) estudiante(s), podrá ser modificada con el fin de ser adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o para diferentes actividades en caso de ser requerida e igualmente podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca CET y otras vinculadas a la actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de la CET, relacionadas con su marca, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad.

El/los estudiante(s) y/o representante legal del(los) mismo, renuncia(n) desde ya a cualquier pretensión de carácter económico presente o futura, por la utilización que de dichas imágenes haga la CET y las agencias o personas naturales o jurídicas que éste determine.

La CET informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link www.cetcolsubsidio.edu.co "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de: página web: www.cetcolsubsidio.edu.co, correo electrónico estudiaenlacet@cetcolsubsidio.edu.co

5. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La CET podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el/los estudiante(s) y/o representante legal del(los) mismo mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen, para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad de la CET entre otros. En este sentido, la imagen de los participantes podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca CET y otras vinculadas a la actividad durante el término de la

misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de la CET, inclusive con fecha posterior al periodo de vigencia de la actividad. El afiliado participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.